

DICTAMEN

Managua, 20 de Marzo del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN SONATI – NICARAGUA**, la que será conocida abreviadamente como **SONATI**, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León, Nicaragua. Presentada por el Diputado: FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día miércoles veintiuno de Marzo del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo A) Operar bajo el marco de la institución jurídica correspondiente y dirigida a la promoción, educación ambiental, ecoturismo y cualquier otra gestión en el área ambiental y manejo de ecosistemas. B) Trabajar de forma coordinada y conjunta con personas naturales y jurídicas de varios sectores en la implementación de programas de capacitación en impacto ambiental de sus operaciones correspondientes.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: KARIN DAYANA MAYORGA OLIVAS, VICEPRESIDENTE: ARNON DATTNER, SECRETARIO: CHISTHIAM OSMAR BERRIÒS MONTES, TESORERO: CLAUDIA SUSUÈ HERNÀNDEZ GARCÌA, FISCAL: CARLOS IVAN SEQUEIRA ALMENDÀREZ, PRIMER VOCAL: BISMARCK ANTONIO SOTO BLANCO; SEGUNDO VOCAL: ALEXANDER BENITO MORALES REYES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN SONATI – NICARAGUA**, y que será conocida abreviadamente como **SONATI**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN SONATI – NICARAGUA**, la que será conocida abreviadamente como **SONATI**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León, Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN SONATI – NICARAGUA**, la que será conocida abreviadamente como **SONATI**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA